



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Si

hay Quórum.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: hay

Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 horas con 50 minutos. Pedí a la Secretaría me ayudara a verificar el Quórum, nuevamente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

No hay Quórum.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Señores Diputados tenemos falta justificada de la Diputada Zenorina, del Diputado Coriche, de el Diputado Ernesto Leyva y del Diputado Ramón Felipe, entonces el Quórum es sobre 37 Diputados, hay Quórum e inicia la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

Orden del Día Jueves 29 de noviembre de 2012. Sesión Pública Ordinaria. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintisiete de noviembre de dos mil doce. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso del Diputado con licencia Eric Cotoñeto Carmona, por el que comunica su reincorporación a esta Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a partir del tres de diciembre del año en curso. 4.- Lectura de los ocurso y anexos que presentan los Ciudadanos Marco Antonio Marmolejo Sánchez, Blanca Estela Villalobos Cruz, Esther Rodríguez Julian, Sergio Tlapale Marín, Raquel Palafox Rascón y Edgar Román Benítez Gálvez, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblanos. 5.- Lectura del ocurso del Ciudadano Francisco Manuel Rosas, por el que manifiesta diversas irregularidades y deficiencias a su parecer en los servicios de salud, por lo que solicita se investigue al respecto. 6.- Lectura del ocurso de la Ciudadana Alejandra Cortes Zambrano, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla, por el que solicita se le informe si existe algún procedimiento para destituir la de su encargo, entre otros. 7.- Protesta Constitucional del Ciudadano David Villanueva Lomelí, como Auditor Superior del Estado de Puebla, en cumplimiento a lo ordenado



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

por el Artículo Quinto Transitorio del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el veintiocho de noviembre de dos mil doce, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 8.- Lectura del oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Francisco Javier Vázquez Motolinía. 9.- Lectura del oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario de la Ciudadana Magistrada Mónica Guarneros Vargas. 10.- Lectura del oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Juan José Barrientos Granda. 11.- Lectura del oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Álvaro David López Rubí. 12.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los siguientes Municipios: Ahuacatlán, Albino Zertuche, Aljojuca, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Caltepec, Cuayuca de Andrade, Cuyoaco, Chiconcuautla, Chichiquila, Chietla, Chigmecatitlán, Chignahuapan, Chila, Chila de la Sal, Francisco Z. Mena, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Hermenegildo Galeana, Honey, Huaquechula, Huehuetla, Huehuetlán el Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Jolalpan, Jonotla, Nealtican, Nicolás Bravo, Quecholac, San Jerónimo Xayacatlán, San Juan Atenco, San Matías, Tlalancaleca, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador el Seco, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Tenampulco, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauthémoc, Xochiltepec, Zacapoaxtla, Zapotitlán, Zapotitlán de Méndez, Zoquiapan, Zoquitlán. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad de poblano a diversos Ciudadanos. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan los artículos 40 Bis y 40 Ter a la Ley Orgánica Municipal. 15.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, dé cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables relativas al pago de obligaciones por los beneficios obtenidos, derivados del arrendamiento de la infraestructura a esta paraestatal, en los Municipios del Estado de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Ley que Regula la Comunicación Gubernamental del Estado Libre y Soberano de Puebla, que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Juan Carlos Espina von Roehrich. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Transporte del Estado de Puebla. 18.- Asuntos Generales. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintisiete de noviembre del año dos mil doce.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO: EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y TRES DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL PEDRO GUERRERO HERRERA, ERNESTO LEYVA CORDOVA, GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ Y LUCIO RANGEL MENDOZA Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES Y ELEOFERMES PALACIOS REYES, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y SIN TENER DISCUSIÓN RESULTÓ APROBADA EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS TRES Y CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. ENSEGUIDA SE ACORDÓ POR MAYORÍA DE VOTOS QUE LOS ASUNTOS DE LOS PUNTOS CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO SEAN CONSIDERADOS COMO PUNTOS TRECE, CATORCE, QUINCE Y DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA; EN CONSECUENCIA DEL NUEVO ORDEN EN LOS ASUNTOS, EN EL PUNTO CINCO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSIERON A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO Y TABLAS DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MUNICIPIOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE DECLARARON APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CINCO VOTOS A



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, CON EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ACAJETE QUE SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ACORDANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO SEIS SE DIO LECTURA A LA DECLARATORIA DEL DECRETO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, TERMINADA LA LECTURA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ APROBADAS LAS REFORMAS REFERIDAS, ENVIÁNDOSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO SIETE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 109 Y 150 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, POR EL QUE SOLICITA SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENOS, EL NOMBRE DE JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO NUEVE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE A LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO, A ESTABLECER Y COORDINAR ACCIONES PARA DIFUNDIR LA OBRA DE LOS PERSONAJES CUYOS NOMBRES SE ENCUENTRAN EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ POR EL QUE SOLICITAN APROBAR Y FIRMAR EL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA DE ESTA LEGISLATURA, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA DENISSE ORTÍZ PÉREZ, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

CON EL APOYO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO PARA CREAR SU PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A QUE ADOPTEN LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PREOPINANTE AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES, RESULTANDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE PROPUESTA EN TERNA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL RETIRO VOLUNTARIO DE LA CIUDADANA MAGISTRADA MARÍA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ HERNÁNDEZ, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA TERNA ENVIADA NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN SECRETA EL SIGUIENTE RESULTADO: PROPIETARIA LICENCIADA MARÍA ALICIA ORTÍZ MÁRQUEZ, SUPLENTE LICENCIADA MARÍA DE LOURDES LÓPEZ HERRERA, DOS VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; PROPIETARIA LICENCIADA MARCELA MARTÍNEZ MORALES, SUPLENTE LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ Y VILLAFAÑA TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; PROPIETARIA LICENCIADA HAZEL L. MIER ARRIAGA, SUPLENTE LICENCIADA YENY FIGUEROA CORTEZ CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE PROPUESTA EN TERNA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL RETIRO VOLUNTARIO DE LA CIUDADANA MAGISTRADA BLANCA DE LA CONCEPCIÓN LOUVIER DÍAZ, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA TERNA ENVIADA NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

SECRETA EL SIGUIENTE RESULTADO PROPIETARIO LICENCIADO FRANCISCO SERGIO RAMÍREZ JIMÉNEZ, SUPLENTE LICENCIADO JORGE JAVIER CONTRERAS RUÍZ CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; PROPIETARIA LICENCIADA ALICIA HERNÁNDEZ ROJAS, SUPLENTE LICENCIADO IGNACIO ESCALONA AGUILAR CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; PROPIETARIO LICENCIADO JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA, SUPLENTE LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO NECOECHA GÓMEZ TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE PROPUESTA EN TERNA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL RETIRO VOLUNTARIO DEL CIUDADANO MAGISTRADO ALFREDO MENDOZA GARCÍA, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA TERNA, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN SECRETA EL SIGUIENTE RESULTADO: PROPIETARIO LICENCIADO HÉCTOR GUILLERMO BERMÚDEZ TENA, SUPLENTE LICENCIADO RICARDO ALFONSO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ UN VOTO A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; PROPIETARIO LICENCIADO JOSÉ BERNARDO ARMANDO MENDIOLEA VEGA, SUPLENTE LICENCIADA ELIZABETH LUCÍA CASTRO CASTELL TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; PROPIETARIO LICENCIADO GERARDO ROJAS TRUJILLO, SUPLENTE LICENCIADO SILVINO ESPINOSA HERRERA UN VOTO A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE PROPUESTA EN TERNA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL RETIRO VOLUNTARIO DEL CIUDADANO MAGISTRADO SAÚL ACOSTA HERNÁNDEZ, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA TERNA PRESENTADA, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN SECRETA EL SIGUIENTE RESULTADO, PROPIETARIO LICENCIADO JARED ALBINO SORIANO HERNÁNDEZ, SUPLENTE LICENCIADO LUIS HERRERA LÓPEZ TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; PROPIETARIO LICENCIADO CÉSAR IVAN BERMÚDEZ MINUTTI, SUPLENTE LICENCIADO JUAN CARLOS MALPICA ALADRO CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, PROPIETARIO LICENCIADO CÉSAR JOAQUÍN SÁNCHEZ ZEPEDA, SUPLENTE LICENCIADO ALFREDO ENCISO MARÍN CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; EN CONSECUENCIA DE LA



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS COMO MAGISTRADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A LOS LICENCIADOS: PROPIETARIA LICENCIADA MARCELA MARTÍNEZ MORALES, SUPLENTE LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ Y VILLAFANA; PROPIETARIO LICENCIADO JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA, SUPLENTE LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO NECOECHA GÓMEZ; PROPIETARIO LICENCIADO JOSÉ BERNARDO ARMANDO MENDIOLEA VEGA, SUPLENTE LICENCIADA ELIZABETH LUCÍA CASTRO CASTELL; PROPIETARIO LICENCIADO JARED ALBINO SORIANO HERNÁNDEZ, SUPLENTE LICENCIADO LUIS HERRERA LÓPEZ; ACORDANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA COMUNICAR LOS NOMBRAMIENTOS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES, CITANDO A LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS PARA QUE EN ESTA SESIÓN EN ASUNTOS GENERALES RINDAN LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES LA SECRETARÍA DIO LECTURA A CUATRO OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA CUATRO TERNAS PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO EN SU CASO, DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; TAMBIÉN SE DIO LECTURA A LOS OFICIOS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR LOS QUE COMUNICA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CUATRO MAGISTRADOS, SE TURNARON LOS OFICIOS Y TERNAS REFERIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y SE ACUSARON LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. EN OTRO ASUNTO EL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS EXPRESÓ SUS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA DIPUTADA ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ RELATIVO AL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ PRESENTÓ INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO IVAN CONRADO CAMACHO MORENO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INSTRUYA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA CREAR UNA POLÍTICA EFICAZ DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ A VARIOS DIPUTADOS EN COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN E INTRODUCAN AL SALÓN DE PLENOS A FIN DE QUE OTORGUEN LA PROTESTA DE LEY LOS MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO: MARCELA MARTÍNEZ MORALES, JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA, JOSÉ BERNARDO ARMANDO MENDIOLEA VEGA Y JARED ALBINO SORIANO HERNÁNDEZ Y ESTANDO PRESENTES EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LES EXPRESÓ ¿PROTESTÁIS SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA QUE SE OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?, CONTESTANDO LOS INTERROGADOS "SI PROTESTO", AGREGANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA "SI NO LO HICÍEREIS ASÍ QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDEN", ENSEGUIDA LA COMISIÓN DE CORTESÍA ACOMPAÑÓ A LOS MAGISTRADOS HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO. TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en los artículos 93 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pié. Aprobada el acta.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: OFICIO NÚMERO 1721/2012/P.O. DE LOS DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, INFORMANDO QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, RELATIVO A NO DESPEDIR Y EN SU CASO A REINSTALAR A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADO O SERVIDOR PÚBLICO POR MOTIVO DE DISCAPACIDAD. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO. Son todos los asuntos en cartera señor Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al ocurso del Diputado con licencia Eric Cotoño Carmona, por el que comunica su reincorporación a esta Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a partir del tres de diciembre del año en curso. Señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO: Eric Cotoño Carmona, Diputado con licencia de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio de la presente y con fundamento al artículo 32 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla comunico mi reincorporación a partir del 3 de diciembre del presente año a las labores Legislativas que venía desempeñando al interior de esta Soberanía. Sin mas por agregar y esperando quedar de usted me despido respetuosamente. Eric Cotoño Carmona. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Quincuagésimo Octava Legislatura, toma conocimiento del ocurso que se acaba de leer. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos cuatro al seis del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente. Firman los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado está a consideración de la asamblea la propuesta de los coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los Puntos cuatro al seis del Orden del Día, se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Puntos 4 y 6 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 5 a la Comisión de Salud.

2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla?



LVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Continuando con los asuntos del Orden del Día, en el Punto Siete se procederá a la Protesta Constitucional del Ciudadano David Villanueva Lomelí, como Auditor Superior del Estado de Puebla, en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo Quinto Transitorio del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el veintiocho de noviembre de dos mil doce, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicito al Señor Secretario lea el nombramiento.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

En Sesión Pública Ordinaria de esta fecha la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla tuvo a bien expedir el nombramiento de Auditor Superior del Estado de Puebla de la Auditoría Superior del Estado para desempeñar el cargo por el periodo que comprenderá a partir de esta fecha y a partir del día 28 de noviembre del año 2019 en términos de lo establecido por el artículo V Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el periódico Oficial del Estado el 28 de noviembre de 2012 que con fecha 27 de noviembre del año en curso en Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se expidió la declaratoria de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que en este sentido se adoptó en el Estado de Puebla la nueva denominación de Órgano de Fiscalización Superior del Estado a Auditoría Superior del Estado en concordancia con la denominación Federal, en razón de lo anterior de conformidad con el artículo V Transitorio de la Reforma Constitucional citada se dispuso que el actual auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla será el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla por lo que la Legislatura del Estado debe expedir el nombramiento de Auditor Superior del Estado de Puebla cuyo periodo comenzará a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción X, 113 y V transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 71 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables se emite el siguiente Acuerdo. Primero.- Se expide el nombramiento como Auditor Superior del Estado de Puebla para el Periodo que comprenderá a partir de esta fecha y hasta el día 28 de noviembre del año 2019 al ciudadano David Villanueva Lomelí. Segundo.- Publíquese en presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Tercero.- Notifíquese en presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado a la Auditoría Superior



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de la Federación y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos a que haya lugar. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario, Me permito nombrar en Comisión de Cortesía a los Diputados: Hugo Alejo, Mario Riestra, Iván Camacho, José Juan Espinosa para que acompañen e introduzcan al Pleno de este Congreso del Estado al ciudadano David Villanueva Lomelí a fin de que otorgue la Protesta de Ley. Mientras la Comisión de Cortesía cumple con su cometido se establece un receso.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Se reanuda la Sesión y encontrándose presente el Ciudadano: David Villanueva Lomelí... ruego a las Galerías guarden orden para que podamos tomar la protesta. Se reanuda la Sesión y encontrándose presente el Ciudadano: David Villanueva Lomelí, hago de su conocimiento que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, lo nombró Auditor Superior del Estado de Puebla, por lo que me voy a permitir tomarle la Protesta de Ley correspondiente; solicito a los presentes ponerse de pié. "¿Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auditor Superior del Estado de Puebla que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?"

C. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ: Si, protesto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

"Si no lo hicieris así, que el Estado y la Nación os lo demanden". Gracias, pueden sentarse. Ruego a la Comisión de Cortesía acompañen al Ciudadano Auditor Superior del Estado de Puebla hasta las puertas de este Recinto Legislativo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Francisco Javier Vázquez Motolinía. Señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Rafael Moreno Valle, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Y considerando los artículos 57 XIV y 87 de la Constitución Política del Estado, dispone que es facultad del Ejecutivo someter una terna a consideración del Honorable Congreso del Estado, para nombrar a los Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán reunir los requisitos que para ocupar tales cargos, señalan los artículos 116 fracción III y 95 fracciones de la I a la V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Local; así como 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En tal sentido para ser Magistrado Propietario, Suplente se requiere ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, ser mayor de treinta y cinco años, ser profesional del derecho con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de diez años, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que merezca pena corporal de más de un año de prisión. Igualmente resulta de vital importancia para el fortalecimiento del Poder Judicial, que quienes ocupen el cargo de Magistrados al igual quienes pretendan desempeñar otros cargos dentro de la carrera judicial, cuenten con los conocimientos y la experiencia necesaria, en virtud de haber presentado previamente sus servicios con eficiencia y probidad en su desempeño profesional. Por lo que en congruencia con lo anterior para la designación de Magistrados, procede proponer abogados reconocidos y que merecen por igual figurar en la terna respectiva, por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales. De tal manera que la terna para la elección y nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia es la siguiente: Propietario.- Licenciado José Luis Alberto Ramos Ponce. Suplente.- Licenciado Javier Humberto Castillo Osorio. Propietario.- Licenciado Crispín Sánchez Cepeda, Suplente.- Licenciado Javier Nájera González. Propietario.- Alberto Miranda Guerra, Suplente.- Licenciado Enrique López Criollo. Lo que comunico a esa Soberanía, solicitando que previa a la valoración correspondiente de cada uno de los propuestos, se sirvan a proceder la elección y nombramiento en su caso del Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior Judicial del Estado y de su respectivo Suplente. Heroica Puebla de Zaragoza,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

veintitrés de noviembre del año dos mil doce. Firma, el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

¿Algún Diputado desea uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y en término de lo establecido por los artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 170 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación secreta, se procede la elección y nombramiento correspondiente. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los señores Diputados registren su voto. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Propietario.- Licenciado José Luis Alberto Ramos Ponce. Suplente.- Licenciado Javier Humberto Castillo Osorio: 32 votos en contra, 1 abstención. Propietario.- Licenciado Crispín Sánchez Cepeda, Suplente.- Licenciado Javier Nájera González: 31 votos en contra, 2 abstenciones. Propietario.- Licenciado Alberto Miranda Guerra, Suplente.- Licenciado Enrique López Criollo: 32 a favor, 1 abstención. Esta Presidencia declara electo como Magistrado Propietario y como Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por mayoría de votos a los Licenciados Propietario.- Alberto Miranda Guerra, Suplente.- Enrique López Criollo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes. Que la Secretaria proceda a citar al Magistrado Propietario para que en esta misma Sesión, en asuntos generales rinda la protesta constitucional correspondiente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario de la Ciudadana Magistrada Mónica Guarneros Vargas. Que proceda la Secretaria a dar lectura a la terna.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO: Artículo artículos 57 XIV y 87 de la Constitución Política del Estado, dispone que es facultad del Ejecutivo someter una terna a consideración del Honorable Congreso del Estado, para nombrar a los Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán reunir los requisitos que para ocupar tales cargos, señalan los artículos 116 fracción III y 95 fracciones de la I a la V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Local; así como 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En tal sentido para ser Magistrado Propietario, Suplente se requiere ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, ser mayor de treinta y cinco años, ser profesional del derecho con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de diez años, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que merezca pena corporal de más de un año de prisión. Igualmente resulta de vital importancia para el fortalecimiento del Poder Judicial, que quienes ocupen el cargo de Magistrados al igual quienes pretendan desempeñar otros cargos dentro de la carrera judicial, cuenten con los conocimientos y la experiencia necesaria, en virtud de haber presentado previamente sus servicios con eficiencia y probidad en su desempeño profesional. Por lo que en congruencia con lo anterior para la designación de Magistrados, procede proponer abogados reconocidos y que merecen por igual figurar en la terna respectiva, por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales. Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI y 87 de la Constitución Política del Estado, así como 2, 670 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Me permito someter a la consideración de esa Soberanía la propuesta interna para la elección y nombramiento en su caso de Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro del C. Mónica Guarneros Vargas. Terna para la elección del nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Propietario.- Licenciada María de los Ángeles Camacho Machorro. Suplente.- Licenciado Rogelio Pérez Sánchez. Propietario.- Licenciada Norma Elena Lezama Cuotiño. Suplente.- Licenciada María Teresa Sánchez Carmona. Propietario.- Licenciado Marvin Estanislao de Ita Islas, Suplente.- Licenciado José Fernando Furlong Zacula. Lo que comunico a esa Soberanía solicitando la previa, valoración correspondiente de cada uno de los propuestos, se decidan a proceder a la elección y nombramiento en su caso, del Magistrado Propietario que integrará el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y sus respectivos Suplentes. Heroica Puebla de Zaragoza, veintitrés de noviembre del año dos mil doce. Firma, el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

¿Algún Diputado desea uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra y en término de lo establecido por los artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 170 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación secreta, se procede la elección y nombramiento correspondiente. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación. Falta el voto del Diputado Aréchiga, permítame la Secretaría. El resultado de la votación es el siguiente: Propietario.- Licenciada María de los Ángeles Camacho Machorro. Suplente.- Licenciado Rogelio Pérez Sánchez: 33 votos a favor. Propietaria.- Licenciada Norma Elena Lezama Cuotiño. Suplente.- Licenciada María Teresa Sánchez Carmona: 33 votos en contra. Propietario.- Licenciado Marvin Estanislao de Ita Islas, Suplente.- Licenciado José Fernando Furlong Zacacla: 33 votos en contra. Esta Presidencia declara electo como Magistrado Propietario y como su Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por mayoría de votos a los Licenciados Propietario.- Licenciada María de los Ángeles Camacho Machorro, Suplente.- Rogelio Pérez Sánchez. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes y su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes. Que la Secretaria proceda a citar al Magistrado Propietario para que en esta misma Sesión, en asuntos generales rinda la protesta constitucional correspondiente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Juan José Barrientos Granda. Proceda la Secretaría a dar lectura a la terna.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle, Gobernador Constitucional del Estado. Y con fundamento en los artículos 116 fracción III, párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 34 fracción VIII de la Ley Orgánica del Administración Pública del Estado, así como 2, 670 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Me permito remitir para su tramitación procedente, oficio del Ejecutivo por el que somete a la consideración de esta Legislatura la propuesta interna para terna, elección y nombramiento en su caso de Magistrado



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro del Magistrado Juan José Barrientos Granda. Terna para la elección y nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Propietario.- Licenciado Agustín Daniel Nava Vega. Suplente.- Licenciado.- Mario Maurilio Téllez Huerta. Propietario.- Licenciado José Saúl Gutiérrez Villareal, Suplente.- Licenciado Héctor Sánchez Sánchez. Propietario.- Licenciado Roberto Díaz Alarcón. Suplente.- Licenciado Héctor Leopoldo Uribe Pacheco. Lo que comunico a esa Soberanía solicitando que previa la valoración correspondiente de cada uno de los propuestos, se sirvan a proceder la elección y nombramiento en su caso del Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior Judicial del Estado y de su respectivo Suplente. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes noviembre del año dos mil doce. El C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Diputado ¿Algún Diputado desea uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y en término de lo establecido por los artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 170 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación secreta, se procede la elección y nombramiento correspondiente. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los señores Diputados registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Propietario.- Licenciado Agustín Daniel Nava Vega. Suplente.- Licenciado.- Mario Maurilio Téllez Huerta: 31 votos en contra, 2 abstenciones. Propietario.- Licenciado José Saúl Gutiérrez Villareal, Suplente.- Licenciado Héctor Sánchez Sánchez: 33 votos a favor. Propietario.- Licenciado Roberto Díaz Alarcón. Suplente.- Licenciado Héctor Leopoldo Uribe Pacheco: 31 votos en contra, 2 abstenciones. Esta Presidencia declara electo como Magistrado Propietario y como Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por mayoría de votos a los Licenciados Propietario.- José Saúl Gutiérrez Villareal, Suplente.- Héctor Sánchez Sánchez. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes. Que la Secretaria proceda a citar al Magistrado Propietario para que en esta misma Sesión, en asuntos generales rinda la protesta constitucional correspondiente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que se remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Álvaro David López Rubí. Asimismo solicito a la Secretaria tomen en cuenta el Ocurso firmado por el Diputado Juan Carlos Espina von Roehrich, en el que de acuerdo lo que establece el artículo 43 fracción XII y el artículo 50 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Se excusa de intervenir en cualquier forma en la votación prevista en el Punto Once del Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria del día de hoy. La Secretaria tome nota para que no registren la votación del Diputado Juan Carlos Espina von Roehrich. Ciudadano Secretario proceda a dar lectura a la terna correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO: Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado. Y con fundamento en los artículos 116 fracción III, párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Estado de Puebla, 34 fracción VIII de la Ley Orgánica del Administración Pública del Estado, así como 2, 670 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Me permito remitir para su tramitación procedente, oficio del Ejecutivo por el que somete a la consideración de esta Legislatura la propuesta interna para terna, elección y nombramiento en su caso de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro del Magistrado y Licenciado Álvaro David López Rubí. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Fernando Luis Manzanilla Prieto. Terna para la elección y nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Propietario.- Licenciado Cuauhtémoc Fernández Lara. Suplente.- Licenciado.- Javier Álvarez Jiménez. Propietario.- Licenciado Roberto Grajales Espina, Suplente.- Licenciada Ariadna Ayala Carrillo. Propietario.- Licenciado Luis Ignacio Sánchez Castañeda. Suplente.- Licenciado Jesús Gerardo Sarabia Rivera. Le que comunico a esa Soberanía solicitando que previa la valoración correspondiente de cada uno de los propuestos, se sirvan a proceder la elección y nombramiento en su caso del Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior Judicial del Estado y de su respectivo Suplente. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes noviembre del año dos mil doce. El C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

¿Algún Diputado desea uso de la palabra? Diputado Iván Conrado.

C. DIP. ÍVAN CONRADO CAMACHO MORENO (PRI): Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público presente en galerías. Cualquier sociedad se constituye y organiza en sistemas normativos, que le garanticen vivir en un Estado de Derecho y le permitan delimitar una clara división del poder público; en la que se predicen obligaciones y competencias para todos sus actores. El sistema de distribución de competencia establecido en nuestra Carta Magna, impone que la coordinación de los Poderes del Estado, debe basarse en la autonomía, legalidad e imparcialidad de su actuar. De manera que la labor de cada uno se fortalezca con el ejercicio de los demás y aquellos se traduzca en desarrollo social y bienestar común. La función jurisdiccional que es una de las actividades torales del Estado, se ve sujeta día con día a más exigencias y presiones. Por ello quienes la ejercen no solo deben gozar de la experiencia, actitud y capacidad profesional para serlo. Si no que se deben estar apartados de intereses personales y políticos, que les impidan actuar apegados a derecho y con ello se ponga en duda la imparcialidad, no solo de una



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

persona sino de un poder del Estado. Si viene cierto la Ley es clara respecto a los requisitos que deben cumplir y acreditar aquellas personas que aspiren acceder a una responsabilidad dentro del ejercicio de los Poderes del Estado. También lo es que la primicia de su actuación, así como la de sus integrantes de la estricta observancia de la Ley y la búsqueda permanente del beneficio social. El Maestro Roberto Grajales Espina, a quien hoy se propone dentro de la terna para ser elegido como Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia. Es sabido que ha tenido una plena participación administrativa y política en gobiernos tanto federales como locales, vinculados al Partido Acción Nacional, así como su distinguida militancia dentro de aquel instituto político. Antecedentes que podrían poner en duda la legitimidad de su nombramiento como integrante del Órgano Jurisdiccional Estatal, que por su naturaleza y función debe velar en todo momento por la justicia de forma imparcial. No obstante la reflexión y señalamientos que lo anterior se puedan desprender de ser el caso de que hoy resulte electo para esta relevante función del Estado, como integrante del Poder Judicial. Es pertinente señalar que el Partido Revolucionario Institucional estará dentro de su desempeño, vigilará y exigirá que cada una de sus acciones y determinaciones se apeguen a derecho y siempre vean por el bien de la justicia poblana; señalaremos y criticaremos oportunamente si en su devenir de sus funciones antepone criterios políticos o razones jurídicas y principios neutrales y justos, buscaremos que de ser electo y en caso de que incumpla con los principios y obligaciones legales a las que estará sujeto todos los procedimientos y las vías necesarias para exigir que actúe de conformidad con lo estipulado por el marco jurídico poblano y que corresponda a la confianza que ésta Soberanía con su voto deposite en él, es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

HERNÁNDEZ: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones y en término de lo establecido por los artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 170 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en votación secreta se procede a la elección y nombramiento correspondiente, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto, ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, ¿Diputado Garcilazo?, no, ruego a la Secretaría cierre la votación; el resultado de la votación es el siguiente: Propietario Licenciado Cuauhtémoc Fernández Nava, Suplente Licenciado Javier Álvarez Jiménez, 5 votos a favor, 25 en contra, 3



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

abstenciones; Licenciado Roberto Grajales Espina Propietario, Suplente Licenciada Ariadna Ayala Camarillo, 27 votos a favor, 5 votos en contra, 1 abstención; Propietario Luis Ignacio Sánchez Castañeda, Suplente Licenciado Jesús Gerardo Sarabia Rivera, 30 votos en contra, 3 abstenciones; esta Presidencia declara electo como Magistrado propietario y como su suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por mayoría de votos a los Licenciados Propietario Roberto Grajales Espina, Suplente Ariadna Ayala Camarillo, comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes; que la Secretaría proceda citar al Magistrado Propietario para que en esta misma sesión en Asuntos Generales, rindan la protesta constitucional correspondiente. En el punto 12 del Orden del Día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Leyes que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tabla de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los Municipios. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tabla de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados en lo general y en los particular los Dictámenes con Minutas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tabla de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes con Minuta de Ley antes referidos, para tal



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto, para las primeras 20 leyes, Tabla de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción antes referido para el municipio de Guadalupe Santa Ana 32 votos a favor, 1 voto en contra; para todos los demás municipios 33 votos a favor. Con fundamen... aprobados en todos sus términos los primeros 20 Dictámenes con Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tabla de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los municipios antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el punto 13 del Orden del Día se dará... se procederá a la votación de las siguientes 20 leyes, ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, ¿Diputado Espina?, atiende la tableta del Diputado Espina por favor, ¿Ya quedó resuelto?, ruego a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor para todos los municipios de este paquete; aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el punto 14 del Orden del Día se votará el tercer paquete de diez Dictámenes, ruego a la Secretaría abra la votación, ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, ruego a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: Tepeaca 34 a favor; Tepeyahualco 34 a favor; Xochiltepec 34 votos a favor; Zapotitlán 34 votos a favor; Zoquiapan 34 votos a favor; Tepemaxalco 34 votos a favor; Tepeyahualco de Cuauhtémoc 33 a favor, 1 en contra; Zacapoaxtla 33 a favor, 1 en contra; Zapotitlán de Méndez 34 votos a favor; Zoquitlán 33 votos a favor; aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tabla de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los municipios antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el punto 13 del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad de poblano a diversos Ciudadanos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto, ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto 14 del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan los artículos 40 Bis y 40 Ter a la Ley Orgánica Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, Diputado Rafael Von Raesfeld.

C. DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan en galerías muy buenos días tengan todos ustedes. Con fundamento en lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Los Diputados y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Diputadas que conformamos el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional preocupados por nuestros connacionales que residen en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos de Norte América, país donde se focaliza más la migración mexicana y pobлана, presentamos una Iniciativa mediante la cual se podrá regular en nuestro estado, la expedición de las constancias de vecindad; la constancia de vecindad o residencia es un documento de suma importancia para los poblanos que residen en el estado, así como para aquellos que residen en el país vecino del Norte, ya que les permite realizar trámites en los consulados y en la embajada de nuestro país en el extranjero, sirve como identificación que los acredita como mexicanos y poblanos. Actualmente el problema con el que día a día lidian nuestros migrantes, así como nuestras representaciones, recaen que la red consultar no acepta las constancias de vecindad, toda vez que éstas no reúnan los requisitos de seguridad mínimos, para la remisión del pasaporte o matrícula consular y aunque existen los ordenamientos jurídicos que las contemplan, como el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, la Ley Orgánica Municipal etc., sin embargo aunque en ambos ordenamientos se menciona que personas adquieren o poseen de calidad de vecino dentro de la comunidad en la que residen, así como el tiempo en la que ésta puede ser otorgada, los lineamientos antes citados no contemplan los requisitos, ni la documentación necesaria para la expedición de una constancia de vecindad o residencial; lo cual deja al arbitrio de su regulación y expedición, provocando un descontrol al momento de la verificación y validación de dicho documento en nuestras representaciones consulares en el extranjero. Es por ello que consideramos necesario que en la Ley Orgánica Municipal se dopte de los elementos necesarios para que los 217 municipios del Estado de Puebla, observen la misma información necesaria en la expedición de las constancias de vecindad o residencia que cumplan con las exigencias de las representaciones de las Secretaría de Relaciones Exteriores; la regulación y homologación de los elementos que contienen las constancias de vecindad en su expedición, representa un paso importante en la protección a nuestros connacionales migrantes en el extranjero, ya que actualmente la falta de certeza en su validez y procedencia dificulta a nuestros consulados y embajadas otorgar el apoyo pleno a los migrantes que lo requiere. Nuestra preocupación y trabajo responde a la necesidad de los poblanos que viven en el exterior, toda vez que es una realidad que al no contar con los documentos antes citados, se pierden oportunidades tanto para identificarse como para solicitar servicios de las autoridades mexicanas y extranjeras; por lo que al contar con el citado formato y requisito de constancia de vecindad, se logra proteger la calidad de vida de nuestros migrantes en el estado de Puebla y en el extranjero. Es por lo anteriormente expuesto que celebramos la discusión y su eventual



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

aprobación, si ustedes así lo deciden de la Iniciativa de Decreto por lo que se adicionan los artículos 40 BIS Y 40 TER a la Ley Orgánica Municipal, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto, ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación; el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 1 abstención, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el punto 15 del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, dé cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables relativas al pago de obligaciones por los beneficios obtenidos, derivados del arrendamiento de la infraestructura a esta paraestatal, en los Municipios del Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, Diputado Inés Saturnino.

C. DIP. INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE: Muy buenos días, compañeros Diputados, personal que nos acompaña en las galerías y a los medios de comunicación; por este servidor en sesión pasada hicimos una solicitud de exhorto a la Comisión Federal de Electricidad en el tema de que esta paraestatal se ha encargado de hacer un uso diferente a lo que originalmente



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

está destinada en darle servicio a todos los mexicanos en el suministro de energía eléctrica, sin embargo esta para estatal se ha encargado de prestar servicios o arrendar su infraestructura para otras actividades que no son precisamente para otorgar energía eléctrica a los ciudadanos, Así también parte de ello hace que evada sus impuestos, que no cumpla con las obligaciones que todo ciudadano, empresa o asociación tiene que cumplir en cada uno de los 217 municipios del estado, desde luego la Comisión Federal de Electricidad desde su origen fue creada y destinada única y exclusivamente para prestar los servicios de energía eléctrica. En Puebla en los municipios en todo el estado, han asumido su responsabilidad y por supuesto que día a día cada uno de los municipios tiene la responsabilidad de mejorar sus funciones de mejorar sus ingresos para dar un mejor servicio a la ciudadanía; en este sentido su servidor tiene también a bien agradecer a la Comisión de Asuntos Municipales que le dieron la importancia a este tema, en el cual fue reforzada por todos los compañeros, por unanimidad y que en base a ello obviamente hoy se somete a consideración de cada uno de ustedes compañeros Diputados. Sabemos también que de acuerdo a estas acciones de la paraestatal pues están violando varios artículos, dentro de ello el 115 constitucional de los gobiernos municipales y creo que en este sentido vamos a llevar a cabo un actos donde se van a ver beneficiados todos los 217 municipios para que tengan y obtengan más recurso de estas actividades de esta empresa que está encargándose de evadir impuestos; con esto también nos va a dar pie a que otras empresas que tienen el privilegio a nivel federal de no pagar impuestos de uso de suelo, como también lo es TELMEX, que también hace uso de uso de suelo y que no pagan ningún impuesto, se vayan pues, encargando de pagar sus derechos, a cada uno de los Municipios. Esto nos va a traer como consecuencia, más ingreso al Municipio, más captación de recursos y se podrá dar más solución y más atención a todos los ciudadanos que acudan por supuesto, a solicitar un servicio, a solicitar una obra, nos dará un margen y le dará un margen a cada uno de los Presidentes Municipales, de tener más recurso en este tema. Desde luego que la Paraestatal, tendrá también que pagar sus derechos como: licencias de construcción, licencia de uso de suelo, las licencias de funcionamiento, en la cual han caído en su prestación de servicios a otras empresas y que, bueno, nos va a traer éstos, beneficios muy importantes a cada uno —vuelvo a repetir— de estos Municipios. Desde luego que lo sometemos a consideración del Pleno y que queremos que se vaya aclarando esta situación, para que no haya evasión de impuestos, por parte de esta empresa y por lo mismo, pues la exhortamos respetuosamente a esta Paraestatal, a Comisión Federal de Electricidad, que dé cabal cumplimiento a las disposiciones legales, a las disposiciones aplicables, relativas al pago de sus obligaciones y por los beneficios obtenidos, derivados del arrendamiento de su infraestructura y que en los Municipios del Estado,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

obviamente nos vamos a ver beneficiados con este pago. Pues, mucho voy a agradecer la atención de cada uno de los compañeros Diputados, que se dé cabal cumplimiento y desde luego, agradezco a mi Partido, al Partido Acción Nacional, que me está dando el respaldo y por supuesto, a las diferentes Fracciones Parlamentarias, que hoy están aquí presentes y que, espero contar con todo ese apoyo. Muchas gracias y es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181... Diputado Zeferino Martínez.

C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Bueno, solamente externar también mi opinión, respecto a lo que ha presentado hoy, el Diputado Inés Saturnino. Creemos nosotros que sí es importante también que con estos exhortos que se van construyendo desde este Congreso, los Presidentes Municipales puedan ir teniendo alguna justificación, que les permita también, efectivamente, poder ir apretando aquellas empresas o Dependencias que tienen obligaciones fiscales y que luego no los cumplen. Comentábamos con el compañero Inés Saturnino de empresas como Megacable, que luego llegan y se montan sobre los teléfonos de la energía eléctrica o de luz eléctrica y que muchas veces los Municipios, solamente los ven llegar, pero ni siquiera hacen una notificación al Ayuntamiento del lugar donde llegan a poner su infraestructura, pues cuando menos para que el Municipio también pueda tener algún beneficio de los negocios que se hacen en estos Municipios. Entonces, a mi me parece importante, todos sabemos que Comisión Federal cuando alguno de nosotros no pagamos la luz, en automático nos cortan la luz, no perdonan a las escuelas; es algo que también tendríamos que ir pensando en algún momento, poder valorar algún exhorto para que en el caso de las escuelas, pudieran en algún momento ser, inclusive, exentos del pago de energía eléctrica, porque cuando los padres de familia a veces no completan el pago de dicho servicio, muchas veces Comisión Federal tampoco tiene consideraciones con, con los niños, van y cortan la energía eléctrica, no importándoles dejar a los niños sin, sin el servicio. Entonces, todas estas cosas que se han venido construyendo a mi me parecen importantes y cuando hay temas como el que hoy ha presentado el Diputado Inés Saturnino, no queda otra más que sumarse a esta propuesta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Ruego a la Secretaría... ruego a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Ley que regula la comunicación gubernamental del Estado Libre y Soberano de Puebla, que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Juan Carlos Espina von Roehrich. Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Espina von Roehrich.

C. DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH: Gracias Presidente. En primer lugar quiero agradecer la participación en la... y el apoyo en la elaboración de esta Iniciativa, a las Asociaciones de la Sociedad Civil: Fundar, Centro de Análisis e Investigación y Artículo 19. Ciudadanos Secretarios de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de su servidor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 145, 147, 148, 149 y 153 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, somete a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley que regula la comunicación gubernamental del Estado Libre y Soberano de Puebla, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos. Cito. En una sociedad democrática, los ciudadanos deben y tienen derecho a conocer las actividades oficiales, las políticas de gobierno y los servicios que presta el Estado. Esto, se funda en el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno. Está tomada la cita de: principios básicos para la regulación de la publicidad oficial, asociación por los derechos civiles, en Buenos Aires Argentina, en octubre de 2006. Debemos tomar en cuenta que los ciudadanos tenemos el derecho a conocer el destino final de los recursos públicos, precisamente porque el gasto que realiza el Gobierno, se efectúa con base en nuestras contribuciones. De ahí la necesidad de que los ciudadanos conozcamos cuánto, cómo y por qué se gasta en comunicación gubernamental; así como la forma en que la administración emplea los recursos públicos en esta materia y si son utilizados con criterios claros, razonables y objetivos. Es en este sentido que la publicidad en los medios de comunicación, es un mecanismo que sirve para dar visibilidad y transparencia a las acciones del gobierno y a las instituciones. La publicidad de carácter oficial o gubernamental, es toda aquella difundida en los medios de comunicación, por los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal y sus Organismos dependientes; así como los Organismos autónomos. Tiene como propósito difundir las políticas, programas, servicios, e iniciativas gubernamentales; promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos;



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

incidir en el comportamiento social y estimular la participación de la sociedad civil en la vía pública y en general, informar sobre cualquier hecho que sea de relevancia. La publicidad gubernamental debe ser entendida, como un canal de comunicación entre el Estado y la población y por tanto, debe manejarse de manera clara, objetiva, fácil de entender, necesaria, útil y relevante para el público. La publicidad oficial o gubernamental, también puede estar dirigida a audiencias en el exterior, para promover los intereses de la población local y atraer inversiones extranjeras, por ejemplo; pero siempre siguiendo principios claros y razonables, en la compra, asignación y distribución de la misma. Así pues, los gobiernos están obligados a usar los medios, soportes y formatos, que mejor garanticen el acceso y la difusión de la información. La falta de una regulación clara y concreta en el Estado de Puebla, atenta contra la transparencia y favorece la discrecionalidad en materia de publicidad oficial o gubernamental. En general, las diferentes etapas vinculadas a la asignación, contratación, producción, distribución y control de la publicidad gubernamental; así como los Organismos encargados de llevarlas a cabo, no cuentan con regulaciones claras y adecuadas, a nivel estatal, ni municipal. Para tratar el tema en cuestión, debemos considerar como mínimo, seis ejes rectores indispensables, para obtener una regulación adecuada ante el vacío legal existente en la materia. Primero.- El contenido de la publicidad gubernamental. Entendida como un canal de comunicación entre el Estado y la población. Debe ser entonces, clara, objetiva, fácil de entender, necesaria, útil, relevante para el público. También debe de alejarse de contenidos que promuevan los intereses de algún partido político o candidato. Segundo.- Se debe tomar en cuenta la transparencia y el acceso a la información. Como ya se dijo, todos los ciudadanos, tenemos el derecho a conocer los gastos efectuados en el ramo de publicidad gubernamental, por el hecho de que se contratan mediante las contribuciones que aportamos. Así, se deben establecer mecanismos, que promuevan el principio de publicidad en el otorgamiento de los fondos públicos y que sean del conocimiento de la sociedad. Tercero.- Libertad de Expresión. La publicidad gubernamental, debe evitar ser utilizada para interferir con la libertad e independencia de los medios de comunicación y periodistas, en franca violación de esa garantía. La violación a la libertad de expresión, se ha ejercido mediante la censura indirecta, la cual se ha convertido en los últimos años, en objeto de debate. Esto, refleja una realidad en la que los métodos más frontales y directos de presión gubernamental, como el cierre de medios, los ataques físicos y asesinatos, o los procesos judiciales contra periodistas, han declinado por mecanismos más sofisticados, más complejos y menos visibles, para silenciar a las voces críticas. Para reforzar el derecho a la libertad de expresión en el ámbito internacional, la convención americana sobre derechos humanos, prohíbe específicamente la restricción de la libertad de expresión, por vías o medios



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

indirectos. Del mismo modo, la declaración de principios o de libertad de expresión, establece que la utilización del poder del estado y los recursos de la hacienda pública, la concesión de prebendas arancelarias, la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión entre otros, con el objeto de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atentan contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la Ley, repito, esto según la declaración de principios sobre libertad de expresión, adaptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2000. Así también la relatoría especial para la libertad de expresión, adoptada por la Organización de Estados Americanos, establece que la obstrucción indirecta, a través de la distribución de publicidad estatal, actúa como un fuerte disuasivo de la libertad de expresión y finalmente, la Declaración de Chapultepec, que se firmó en la Ciudad de México, el 11 de marzo de 1994, estatuye que la concesión o supresión de publicidad estatal, no debe aplicarse para premiar o castigar a medios o periodistas. Cuarto Eje.- Distribución no discrecional de la publicidad. Evitar la censura y presiones por medio de la asignación de la publicidad gubernamental. Es decir, no asignar o retirar pautas publicitarias, para beneficiar a medios y periodistas afines o castigar a los críticos, condicionando de este modo, el contenido de sus expresiones. La distribución no discrecional de la publicidad gubernamental, consiste en establecer criterios claros, objetivos y transparentes, al realizar la compra, la asignación, la distribución y comercialización de la publicidad. Quinto.- Control externo y adecuado. Los órganos de control y las auditorías, juegan un papel relevante, debido a que son ante quienes se debe rendir cuentas, sobre los gastos y modo de empleo de los recursos públicos, logrando evitar malos manejos y corrupción. Sexto.- La creación de organismos ciudadanos, con atribuciones encaminadas a revisar la asignación, contratación, distribución, gasto público y contenidos de la publicidad oficial, con el objeto de que los ciudadanos evalúen si la asignación de la publicidad oficial, se realiza de forma eficaz y eficiente. Si la normatividad contempla estos ejes, aceptados en el ámbito internacional, se logrará inhibir conductas atentatorias de la libertad de expresión, alcanzándose la transparencia en el manejo de los recursos públicos en esta materia, en beneficio de un Estado más democrático, mejorando la calidad de las Instituciones. En el ámbito de derecho comparado y tomando otros países que han normado esta situación, podemos mencionar entre otros, a España, a Canadá, al Reino Unido, a Uruguay y a Chile, como dije, entre otros más...



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Diputado...

C. DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH: Es impor...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Ya

van diez minutos cuarenta y dos segundos.

C. DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH: Concluyo entonces señor

Presidente. Es importante señalar que en México, el 4 de septiembre del año en curso, el Senador Javier Corral, presentó una Iniciativa con objeto de expedir la Ley Federal de Comunicación Gubernamental, situación que nos deja ver que respecto a la materia que se pretende regular, ya existen antecedentes a nivel federal con idénticos fines. Dicha Iniciativa, sin duda, será relevante en los próximos meses. Finalmente, les informo a ustedes que el proyecto de Iniciativa que se les está presentando señoras y señores Diputados, contiene siete Capítulos, 58 Artículos y tres Transitorios. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla: 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación Y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto, que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Transporte del Estado de Puebla. Tiene la palabra el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA: Con la Venia de la Presidencia y la Mesa Directiva. Estimados compañeros Diputados. Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, hago uso de la palabra para manifestar lo siguiente. El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de un servidor, somete a su consideración la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Transporte del Estado de Puebla. La seguridad vial previene o minimiza accidentes de tránsito, con el objetivo de proteger la salud y la vida de los integrantes de la sociedad en general. En los últimos tres años, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través de la Dirección de Vialidad, registró un total de 4 mil 537 accidentes automovilísticos, en los cuales 81 personas perdieron la vida de manera trágica, mientras más de 990, resultaron con lesiones graves. Tan sólo en lo que va del año, Vialidad del Estado reportó un total de mil 014 percances, en los que 256 personas, sufrieron lesiones graves y 23 ciudadanos, perdieron la vida. Debido a lo anterior, es de suma importancia que la Secretaría de Comunicaciones y transportes del Estado de Puebla, desarrolle campañas, programas y cursos de seguridad vial. Los resultados serán sin duda, una reducción de los accidentes viales, mayor fluidez en la circulación vehicular, concientización de los operadores de las unidades de servicio público y mercantil; así como de los usuarios y de la comunidad en general, sobre la importancia que tiene el respeto a los ordenamientos viales. Por lo anteriormente expuesto, consideramos indispensable que para la expedición de licencias de manejo, se establezca como requisito, el que los conductores o aspirantes, se presenten a un curso de manejo o capacitación práctica, mismo que deberá ser impartido por la Secretaría de Transportes, quien deberá llevar un registro para el mismo. Por todo esto, los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, ponemos a su consideración esta Iniciativa de Decreto para reformar la fracción X del artículo 6 y el 43 y adicionar la fracción XI al 6º y el 11º bis y el 129 bis, todos de la Ley de Transportes del Estado de Puebla. Esperamos contar con su apoyo y comentarios, para enriquecer la presente durante el ejercicio que se realice en las Comisiones a las que se turne esta Iniciativa. Es cuanto señor Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Transporte, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales, tiene la palabra la Diputada Myriam Galindo.

C. DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados. Personas que nos acompañan. Medios de comunicación. Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, que formamos parte de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de una servidora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa que reforma el artículo 3 de la Ley de Protección a los Adultos Mayores para el Estado de Puebla, con el arreglo al siguiente Considerando. Que desde el año 2010, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, se encuentra trabajando en diversos beneficios para las personas de 60 años o más, con una forma de promover la cultura del envejecimiento y así contribuir con la economía de los adultos mayores. Sin embargo, dentro del sector turístico, sólo un 7 por ciento de las empresas turísticas de México, ofrecen en la actualidad productos destinados a los adultos mayores, que representan en el País un mercado potencial de 10 millones 055 mil 379 personas, con las que se podría detonar un fuerte turismo de la tercera edad, basado en ofertas que, por supuesto, incluyan descuentos. Que a diferencia de los conocidos baby boomers, concepto utilizado para describir a quienes nacieron durante la explosión de la natalidad de Estados Unidos y Canadá, los jubilados de nuestro país cuentan con un poder adquisitivo más limitado, pero también con un gran potencial de desarrollo que podría fomentarse a partir de tarifas preferenciales. Según el Censo de Población y Vivienda 2010, en México hay 10 millones 055 mil 379 adultos mayores, por lo que este sector es considerado un mercado productivo para el turismo. En el Estado de Puebla, el 9 por ciento de la población, es decir, 520 mil 184 personas, son mayores de 60 años, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI. En el marco del "Año del Turismo" en México, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, promueve el turismo gerontológico a través del distintivo "G". Reconocimiento que certifica las empresas turísticas que tienen una mayor oferta de servicios adaptados a las características y necesidades de las personas adultas mayores, con estándares de calidad adecuados. Que la Ley de Protección a los Adultos Mayores para el Estado de Puebla, tiene por objeto establecer las condiciones necesarias, para lograr la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres, a partir de los 60 años de edad, sin distinción de raza, sexo, credo, religión, situación económica o nivel cultural, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural. Sin embargo, considero necesario realizar reformas para complementar el tema de recreación de este sector y fomentar el turismo con la Secretaría del ramo, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y la de Educación Pública. Llegar a la tercera edad, antes equivalía a dejar de trabajar y quedarse en casa; hoy, afortunadamente, la situación ha cambiado. Las personas que se jubilan, duplican su tiempo libre y tienen más energía que antaño. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa que reforma el artículo 3 de la Ley de Protección a los Adultos Mayores para el Estado de Puebla. Artículo 3.-... XX.- Promover de manera coordinada con la Secretaría de Turismo, las actividades diseñadas para personas adultas mayores, particularmente las que se refieren al rescate y transmisión de la cultura y de la historia. Asimismo, promoverá actividades de recreación turística con tarifas preferentes, diseñadas para personas adultas mayores. Inciso XI)... XXI).- Suscitar convenios con las empresas del ramo, para ofrecer a las personas adultas mayores, tarifas especiales y/o gratuitas, en los centros públicos o privados de entretenimiento, recreación, cultura y deporte, hospedajes en hoteles, etcétera. Inciso XXII).- Las demás que determine el presente ordenamiento, otras disposiciones aplicables y el Gobernador del Estado. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señora Diputada. Túrnese la presente Iniciativa, a las Comisiones de Gobernación y Equidad. Ha llegado a esta Mesa Directiva, documentos signados por los Diputados Edgar Salomón y Gerardo Mejía. Uno que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y otro al Código de Instituciones y Procesos Electorales. Túrnense los presentes documentos, a la Comisión de Gobernación. En virtud de que los Ciudadanos y Ciudadanas Magistradas Propietarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, se encuentran en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, me permito nombrar en Comisión de Cortesía a las Diputadas Denisse Ortiz, Josefina Buxadé, Myriam Galindo y Ana María Juárez... Jiménez ¡perdón!, que acompañen e introduzcan al Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, a fin de que se les otorgue la Protesta de Ley. Mientras la Comisión de Cortesía cumple con su cometido, se establece un receso.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Transcurrido el receso).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Se reanuda la Sesión y encontrándose presentes las Ciudadanas y Ciudadanos que resultaron electos como Magistrados Propietarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, me voy a permitir a los Licenciados Alberto Miranda Guerra, María de los Ángeles Camacho Machorro, José Saúl Gutiérrez Villarreal, Roberto Grajales Espina, me voy a permitir tomarles la Protesta de Ley correspondiente. Solicito a todos los presentes, ponerse de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: "¿Protestáis sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?"

CC. LICENCIADOS ALBERTO MIRANDA GUERRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMACHO MACHORRO, JOSÉ SAÚL GUTIÉRREZ VILLARREAL, ROBERTO GRAJALES ESPINA: "Sí. Protesto".

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: "Si no lo hicieris así, que el Estado y la Nación os lo demande". Gracias. Pueden sentarse.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Ruego a la Comisión de Cortesía, acompañen a las Ciudadanas y Ciudadanos Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, hasta las puertas de este Recinto Legislativo.

(Efectuado).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 29 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo martes 4 de diciembre, a las trece treinta horas.